RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MG-SPI-CM-CI-002-2025

PROCESO DE:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	**CODIGO:**	MG-SPI-CM-CI-002-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA		

El Municipio de Gigante - Huila atendiendo los principios **que rigen la contratación administrativa** y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, en los términos que a continuación se exponen:

DE: RAFAEL EDUARDO ZAMORA	**A: ENTIDAD MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA**

OBSERVACIÓN 1

Por medio de la presente, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta que en la Matriz 4 - Lineamientos del Personal, para el cargo de Director de Interventoria se especifica *Ingeniero Civil* con una dedicación del 20% , respetuosamente se solicita que también se acepte la calidad de Arquitecto con especialización en temas patrimoniales, habida cuenta que ya para los cargos de *Residente de Interventoria* con dedicación 100% y de *Especialista estructural* con dedicación 10%, ya se está pidiendo la profesión de ingeniero civil, estando cubierto el componente estructural.
 Es de anotar que en la anterior fase donde también hubo reforzamiento estructural se aceptaba esta calidad, y en tanto se mantendría la buena combinación de arquitectura e ingeniería en la atención a este proyecto.

RESPUESTA 1

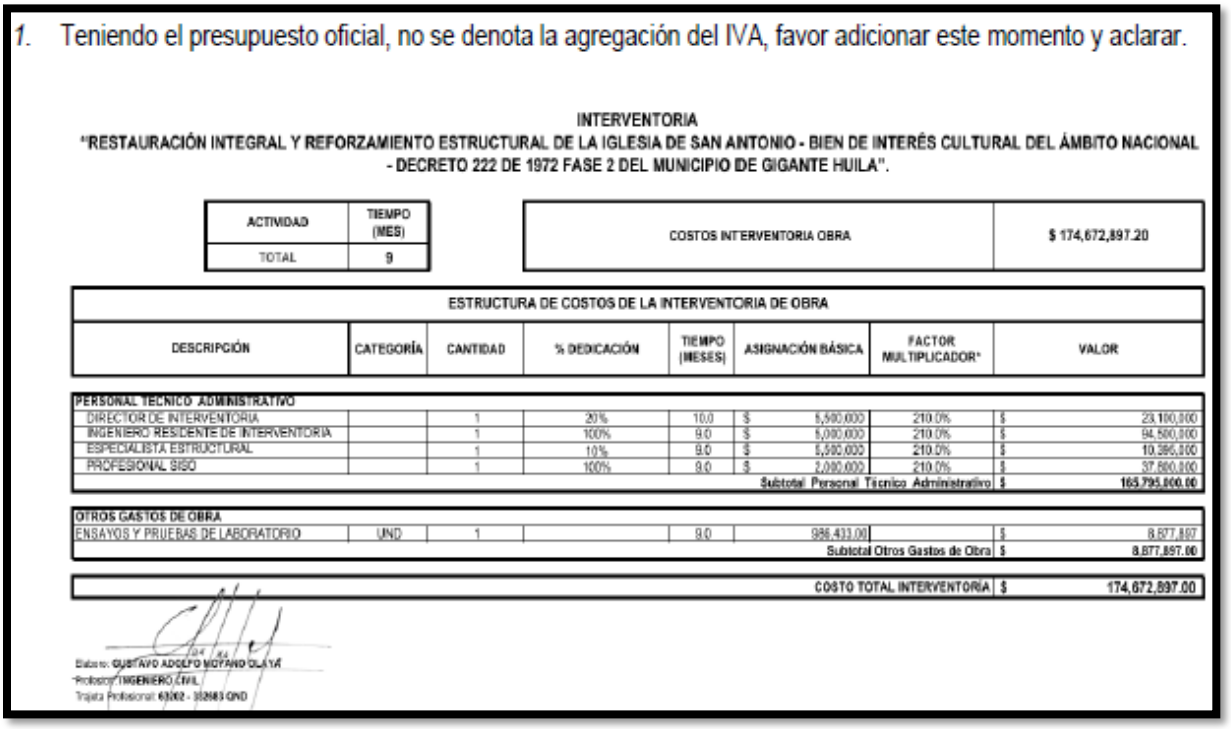
Con el fin de dar respuesta a la observación allegada, la entidad se permite manifestar que, revisando la **Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos de Personal** y teniendo en cuenta el objeto contractual y la meta de ejecución del presente Concurso de Méritos Abierto, los perfiles fueron establecidos bajo criterios de pertinencia técnica y contemplando el alcance de la Interventoría.

Ahora bien, si bien los perfiles propuestos fueron establecidos con el propósito de asegurar una idoneidad técnica del equipo de trabajo para la ejecución de la interventoría, garantizando la eficiencia en el componente estructural requerido, el perfil de Arquitecto con posgrado en temas patrimoniales resulta acorde con las actividades de acompañamiento técnico para el cumplimiento del presente objeto contractual.

Por lo anterior, **SE ACEPTA** la observación y se realizará la respectiva modificación en la Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal del presente proceso.

OBSERVACIÓN 2

1. Teniendo el presupuesto oficial, no se denota la agregación del IVA, favor adicionar este momento y aclarar.



INTERVENTORIA

"RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".

ACTIVIDAD	TIEMPO (MES)
TOTAL	9

COSTOS INTERVENTORIA OBRA	$ 174,672,897.20

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	ASIGNACIÓN BÁSICA	FACTOR MULTIPLICADOR*	VALOR
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO							
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		1	20%	10.0	$ 5,580,000	210.0%	$ 23,180,000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA		1	100%	9.0	$ 5,080,000	210.0%	$ 94,500,000
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		1	10%	9.0	$ 5,580,000	210.0%	$ 10,386,000
PROFESIONAL SISO		1	100%	9.0	$ 2,080,000	210.0%	$ 37,680,000
						Subtotal Personal Técnico Administrativo	$ 165,795,000.00
OTROS GASTOS DE OBRA							
ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	UND	1		9.0	986,433.00		$ 8,877,897
						Subtotal Otros Gastos de Obra	$ 8,877,897.00
						COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	$ 174,672,897.00

Elaboró: GUSTAVO ADOLFO MOYANO OLAYA
Profesión: INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional: 63262 - 352683 CND

RESPUESTA 2

Con el fin de dar respuesta a la observación allegada, la entidad aclara que el presupuesto oficial sí contempla la agregación del IVA. Sin embargo, dicho valor no quedó detallado de manera explícita en el documento publicado.

En consecuencia, **SE ACEPTA** la observación. Se efectuará el ajuste correspondiente y se incorporará en el Presupuesto Oficial la discriminación del valor del IVA.

CIUDAD:	GIGANTE HUILA	FECHA:	28-11-2025

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(CONTRATISTA)

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA